



Lima, 15 de enero de 2026

OFICIO 02083-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Señor

ABEL SERNA HERRERA

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas

Presente.-

Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 13718/2025-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del proyecto de ley 13718/2025-CR** "Proyecto de ley que crea el Instituto Superior Público Tecnológico de Andarapa, ubicado en el distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac."

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13718>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/iva
c.c. arch.